EXP. 7: EN. COMP. ATI/17 NOV/10

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 5640

CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA - - - -

FECHA DE OTORGAMIENTO: DIECISEIS (16) -----------

DE NOVIEMBRE ---

DEL AÑO DOS MIL DIEZ (2.010). ---------------------------------

OTORGADA EN LA NOTARIA TREINTA Y DOS (32) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.---

CLASE DE ACTO: **PODER ESPECIAL.** ---

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, ante el Despacho de la **NOTARIA TREINTA Y DOS (32) DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C., cuya NOTARIA ENCARGADA es JANETH PATRICIA RODRIGUEZ AYALA,** se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos: ---

PRIMERA: COMPARECENCIA: con minuta escrita **VIVI URB LTDA EN LIQUIDACION** identificada con NIT 860.401.399-4, sociedad legalmente constituida por medio de la escritura pública número mil setecientos treinta y siete (1737) de fecha veintisiete (27) de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno (1981) de la Notaria Diecisiete (17) de Bogotá D.C., inscrita el veinticuatro (24) de Junio de mil novecientos ochenta y cinco (1985) bajo el número 172134 del Libro IX, con matricula mercantil 00239103, debidamente representada por su Gerente y Representante Legal el señor **CARLOS AUGUSTO ESPINOSA RAMIREZ**, mayor de edad, de nacionalidad Colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía numero 2.905.030 expedida en Bogotá D.C., de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, domiciliado en esta ciudad de Bogotá D.C., todo lo cual se acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., que se protocoliza con el presente instrumento, hábil para contraer obligaciones quien manifiesta: -------------------------

SEGUNDA: PODER ESPECIAL: Que la compañía **VIVI URB LTDA EN LIQUIDACION** por medio del Gerente y Representante Legal el señor **CARLOS AUGUSTO ESPINOSA RAMIREZ**, otorga poder Especial Amplio y Suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor **ELIO FABIO ESPINOSA RAMIREZ**, ciudadano de nacionalidad Colombiana pero residente en el Ecuador al amparo de una visa de inmigrante de la Categoria 9-VI, domiciliado en la ciudad de Quito Ecuador, portador de la cedula de ciudadanía número 97.148 expedida en Bogotá D.C., y tarjeta de identidad número 170552058-1 expedida en Quito Ecuador

mayor de edad, de estado civil soltero sin unión marital de hecho, plenamente capaz, para que éste, en su nombre y representación pueda contestar las demandas que se presenten en la Republica del Ecuador en contra de la compañía y para que en su nombre y representación cumpla con las obligaciones que la Compañía contraiga en la Republica del Ecuador . Por ningún motivo el mandatario será ni personalmente ni solidariamente responsable por las obligaciones que asuma la Compañía o que sean reclamadas a la misma dentro de la Republica del ecuador. ---

TERCERA: PLAZO: En presente poder tendrá un plazo de vigencia indefinido pero podrá ser revocado por el Mandante en cualquier momento previa notificación de esta revocatoria al Mandatario. ----------

---------- **HASTA AQUI LA MINUTA.** ----------

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION: ----------

LEIDA esta escritura en forma legal, el (los) otorgante (s) estuvo (ieron) de acuerdo con ella, la aceptó (aron) en la forma como está redactada y, en testimonio de su aprobación y asentimiento, la firma(n) conmigo y ante mi la (el) Notaria (o) de todo lo cual doy fe, y por ello lo autorizo. ----------

DERECHOS NOTARIALES DECRETO 1681 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1.996 Y RESOLUCIÓN 10.301 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.009 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO $ 42.860 + + + + +

ESTA ESCRITURA SE EXTIENDE EN LAS HOJAS DE PAPEL NOTARIAL NUMEROS: 7700073: 913575. ----------

NOTARIA 32
ESCRITURACION

Fecha: 16/11/2010 ESPINOSA RAMIREZ CARLOS AUGUSTO Doc No:2.905.030 Hora: 15:23

CARLOS AUGUSTO ESPINOSA RAMIREZ

En calidad de Gerente de la sociedad VIVI URB LTDA EN LIQUIDACION

C.C. 2905030

REVISADO
Lucelly Vanegas

JANETH PATRICIA RODRIGUEZ AYALA

NOTARIA TREINTA Y DOS (32) ENCARGADA DEL CÍRCULO DE BOGOTA D.C.

Radicó: Nidia Ramírez
Digitó: Jineth Rodríguez Peña
1ª. Revisión: **Jaime Castro**

01 *9907511 2* -107

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE 5640

12 DE NOVIEMBRE DE 2010 HORA 17:55:57

R029850785 PAGINA: 1 de 2

* *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : VIVI URB LTDA EN LIQUIDACION
N.I.T. : 860401399-4
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00239103 DEL 24 DE JUNIO DE 1985

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 77 NO. 10-28 AP 502
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
DIRECCION COMERCIAL : CL 77 NO. 10-28 AP 502
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.1737, NOTARIA 17 DE BOGOTA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 1.981, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 24 DE JUNIO DE 1.985 BAJO EL NUMERO 172134 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL LIMITADA DENOMINADA:" LAS COLINAS - LTDA"

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 3755 OTORGADA EN LA NOTARIA 6A. DE BOGOTA EL 11 DE JUNIO DE 1.985, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 24 DE JUNIO DE 1.985 BAJO EL NUMERO 172137 DEL LIBRO IX LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE "LAS COLINAS LTDA" POR EL DE "VIVI - URB LTDA E INTRODUJO OTRAS REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 2937 OTORGADA EN LA NOTARIA 6A. DE BOGOTA EL 4 DE MAYO DE 1.984, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 24 DE JUNIO DE 1.985, BAJO EL NUMERO 172136 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE TUNJA A LA DE - BOGOTA E INTRODUJO OTRA REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4766 DEL 11 DE AGOSTO DE 2008 DE LA NOTARIA 45 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 13 DE AGOSTO DE 2008 BAJO EL NUMERO 1234928 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD FUE DECLARADA DISUELTA Y EN ESTADO DE LIQUIDACION.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2561	19-XII-1983	17 BTA	24-VI-1.985-NO.172.135
11.104	31-XII-1984	6A.BTA.	2-VII-1.985-NO.172.530
7.501	28- X-1985	6A.BTA.	20- I-1.988.NO.226.929
351	27-I- 1988	6A.BTA.	1- II- 1.988.NO.227.718

Notaría 32 BOGOTA D.C. ENCARGADA JANETH PATRICIA RODRIGUEZ AYALA REPUBLICA DE COLOMBIA

3.080	15- V -1990	6A.BTA.	11-VII-1.990.NO.299.062
3.968	21-VI -1990	6A.BTA.	11-VII-1.990.NO.299.063
6.244	17-IX -1990	6A.BTA.	21-IX -1.990 NO.305.521
9.383	30-XII-1991	6A.BTA.	20-I -1.992 NO.352.631

CERTIFICA:

0004766	2008/08/11	00045 BOGOTA D.C.	01234928 2008/08/13
0007195	2005/12/20	00045 BOGOTA D.C.	01028463 2005/12/23
0007532	2005/12/28	00045 BOGOTA D.C.	01030535 2005/12/29

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL:A) COMPRA-VENTA DE TERRENOS PARA EDIFICACION O CONS TRUCCION DE VIVIENDAS EN UNIDADES INDEPENDIENTES O POR EL SISTEMA DE PROPIEDAD HORIZONTAL; B) COMPRA-VENTA DE INMUEBLES; C) LA IN-- VERSION EN EMPRESAS COMERCIALES, INDUSTRIALES, FINANCIERAS Y, -- ASIMISMO, LA ASOCIACION CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS PARA - LA CONCLUSION DE CUALQUIER NEGOCIO LICITO; D) COMPRA-VENTA DE AC- CIONES, CUOTAS SOCIALES Y TITULOS VALOTES. EN DESARROLLO DE SU OB JETO SOCIAL EXPRESADO Y PARA SU CUMPLIMIENTO, LA SOCIEDAD PODRA E JECUTAR TODA CLASE DE ACTOS Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS -- TENDIENTES AL DESENVOLVIMIENTO EFECTIVO DE SUS PRINCIPALES ACTIVI DADES SOCIALES, ACTUACIONES ESTAS ENTRE LOS CUALES SE MENCIONAN - LAS SIGUIENTES, MERAMENTE A TITULO DE EJEMPLO Y NO EN FORMA TAXA- TIVA; ACTUAR COMO SOCIA O ACCIONISTA DE SOCIEDADES Y CELEBRAR LOS RESPECTIVOS CONTRATOS DE CONSTITUCION DE SOCIEDADES;EJECUTAR CUAL QUIER CLASE DE OPERACION LICITA DE CREDITO; DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO; CONTRATAR TRABAJOS, COLABORACIONES EN OBRAS CON PROFE-- CIONALES O CONTRATISTAS INDEPENDIENTES; Y, EN GENERAL, EJECUTAR - TODO ACTO Y CELEBRAR TODO CONTRATO O GESTION DE CARACTER LICITO - QUE SE ESTIMEN CONVENIENTES PARA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD Y PARA CONTRIBUIR Y CUMPLIR EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.-------
O GESTION DE CARACTER LICITO QUE SE ESTIMEN CONVENIENTES PARA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD Y PARA CONTRIBUIR Y CUMPLIR EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPANIA.

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS : $ 345,000,000.00 DIVIDIDO EN 69,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE $ 5,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :
TOTALES
NO. CUOTAS: 69,000.00 VALOR :$345,000,000.00

CERTIFICA:

- SOCIOS CAPITALISTA(S)
ESPINOSA RAMIREZ CARLOS AUGUSTO C.C. 00002905030
NO. CUOTAS: 22,080.00 VALOR:$110,400,000.00
ESPINOSA NELLY GALINDO DE C.C. 00020289371
NO. CUOTAS: 22,080.00 VALOR:$110,400,000.00
ESPINOSA GALINDO CARLOS AUGUSTO C.C. 00080407444
NO. CUOTAS: 8,280.00 VALOR:$41,400,000.00
ESPINOSA GALINDO OSWALDO C.C. 00080412138
NO. CUOTAS: 8,280.00 VALOR:$41,400,000.00
ESPINOSA GALINDO ANDRES FELIPE **********
NO. CUOTAS: 8,280.00 VALOR:$41,400,000.00
TOTALES
NO. CUOTAS: 69,000.00 VALOR :$345,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES: EL GERENTE Y SUS SUPLENTES.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ACTA NO. 000000X DE JUNTA DE SOCIOS DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2005 , INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2005 BAJO EL NUMERO 01030177 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
ESPINOSA RAMIREZ CARLOS AUGUSTO	C.C.00002905030
SUPLENTE DEL GERENTE	
ESPINOSA NELLY GALINDO DE	C.C.00020289371
SUPLENTE DEL GERENTE	
ESPINOSA GALINDO OSWALDO	C.C.00080412138
SUPLENTE DEL GERENTE	
ESPINOSA GALINDO ANDRES FELIPE	C.C.00080086087

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:A.- LLEVAR LA PERSONERIA JURIDICA DE LA SOCIEDAD Y, POR CONSIGUIENTE, REPRESENTARLA EN JUICIO O FUERA DE EL ANTE CUALESQUIERA PERSONAS O ENTIDADES Y PARA TODA CLASE DE CONTRATOS, JUICIOS, ACTOS, DILIGENCIAS O GESTIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA LA SOCIEDAD O DONDE DEBA INTERVENIR EL GERENTE DE ELLA; B.- EJECUTAR Y HACER EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS; C.- NOMBRAR TODOS LOS EMPLEADOS Y CONSTITUIR LOS MANDATARIOS QUE SEAN NECESARIOS PARA QUE OBREN BAJO SUS ORDENES Y REPRESENTEN A LA SOCIEDAD; D.- CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS Y VERIFICAR LAS OPERACIONES QUE ESTIME NECESARIAS PARA LA REALIZACION DE LOS FINES SOCIALES; E.- PRESENTAR ANUALMENTE A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, LAS CUENTAS, INVENTARIOS Y BALANCES DE FIN DE EJERCICIO, ASI COMO UN INFORME SOBRE LA MARCHA DE LA SOCIEDAD. F.- CUMPLIR LAS FUNCIONES QUE LE ASIGNEN LOS ESTATUTOS O LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS Y LAS QUE NATURALMENTE LE CORRESPONDAN POR RAZON DE SU CARGO. LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE QUIEN ACTUARA SIN LIMITACION DE CUANTIA, CADA SUPLENTE QUEDA FACULTADO PARA REEMPLAZAR AL GERENTE EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES, EN RELACION CON EJECUCION DE ACTOS O CELEBRACION DE CONTRATOS HASTA POR UN VALOR DE DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00), PARA EJECUTAR ACTOS O CELEBRAR CONTRATOS POR CUANTIA SUPERIOR A DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00) EL SUPLENTE DEBERA ACTUAR AUTORIZADO PREVIAMENTE POR LA JUNTA DE SOCIOS.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

Notaría 32 BOGOTA D.C. ENCARGADA JANETH PATRICIA RODRIGUEZ AVALA REPUBLICA DE COLOMBIA

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 3,600
DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA COPIA NUMERO DOS DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 5640 DE FECHA 2010-11-16 DE LA NOTARIA 32 DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.

COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL QUE SE EXPIDE CONFORME AL ARTICULO 79 DEL DECRETO 960 DE 1970, EN 04 HOJAS UTILES CON DESTINO AL INTERESADO.

BOGOTA D.C. FECHA: 2012-01-17

N O T A. CUALQUIER CAMBIO O MODIFICACION QUE SE REALICE SOBRE ESTAS COPIAS SIN LA AUTORIZACION E INTERVENCION DEL NOTARIO CONFORME A LA LEY ES ILEGAL Y UTILIZARLAS PUEDE CAUSAR SANCION PENAL.

J.D.A

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octubre 1961)

País: **REPUBLICA DE COLOMBIA**
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: **RODRIGUEZ AYALA JANETH PATRICIA**
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: **NOTARIO ENCARGADO**
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: **NOTARIAS DE BOGOTA**
(Bears the seal/stamp of: - Est revétu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: **BOGOTA D.C**
(At: - A:)

El: **1/25/2012 14:55:33 p.m.**
(On: - Le:)

Por: **APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN**
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: **AMBZ145533200**
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
GIOVANNY ANGULO ARIZA
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: **CARLOS AUGUSTO ESPINOSA RAMIREZ**
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: **ESCRITURA**
(Type of document: - Type du document:) **5640**

Numero de hojas apostilladas: **5**
(Number of pages: - Nombre de pages:)

0130410011534910136 6

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla